


**ADVIERTE EL SENADOR GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

# Legislativo evaluará a candidatos a jueces

**PATRICIA RAMÍREZ**

**Afirma que no habrá poder humano que frene las elecciones, pese a suspensión de juez**

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, dio a conocer que los más de dos mil aspirantes a jueces, ministros y magistrados que se inscribieron ante el poder Judicial serán evaluados y seguirán en el proceso rumbo a las elecciones del 1 de junio y advirtió que los integrantes del Comité de Evaluación de ese poder, que decidieron suspender el proceso por un amparo, están violando flagrantemente la Constitución.

En conferencia de prensa señaló que la Junta de Coordinación Política del Senado determinará si los comités del Ejecutivo y el Legislativo asumen la revisión de esos expedientes o sea crea una instancia auxiliar, ante lo acotado de los tiempos.

El senador de Morena dejó en claro que sería gravísimo que las personas que de buena fe se inscribieron ante esa instancia se quedaran fuera de la elección por una franca irresponsabilidad, negligencia y provocación del Poder Judicial de la Federación, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que insiste, en un intento

## Ordena TEPJF restituir a 18 candidatos

**PATRICIA RAMÍREZ**

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial ordenó a los Comités de Evaluación del Ejecutivo y Legislativo incluir a al menos 18 aspirantes a jueces y magistrados, que fueron excluidos en la etapa de requisitos, para que se les permita participar en la etapa de idoneidad, pues cumplen con lo estipulado en la convocatoria respectiva.

Entre los aspirantes que deberán ser incluidos están Andrés Cortés Bories, Abraham Isaac Sudias Castellanos, Pedro Barboza Gómez, Jorge Janu Lizárraga Delgado, Verónica Elizabeth Ucaranza Sánchez, Armando Espinosa de los Monteros Basurto, Víctor Manuel Nava Casarrubias y Arturo García Jiménez.

desesperado, en descarrilar la elección programada para este año.

"No hay ningún recurso legal ni poder

sobre la tierra que pueda detener el proceso electoral, pues la Ley de Amparo establece con claridad que no procede la figura del amparo contra reformas constitucionales ni contra un proceso electoral; además de que se aprobó una reforma sobre la supremacía constitucional", sentenció.

Asimismo, destacó que los legisladores están convencidos de la participación democrática, por lo que privilegiará el derecho de las personas que se registraron en el Comité de Evaluación del Poder Judicial para que no se queden fuera de este proceso electoral.

### SIGUE EL PROCESO

Por separado, el coordinador de los diputados de Morena, [Ricardo Monreal Ávila](#), explicó que, ante la suspensión concedida por un juez, el Comité de Evaluación del Poder Judicial decidió detener su proceso de selección de aspirantes, pero el Legislativo optó por continuar con el suyo, ya que no proceden los amparos en materia electoral ni aquel juez tiene competencia en ella.

Precisó que en el proceso de selección de aspirantes a juzgadoras y juzgadores, 639 personas se inscribieron para participar tanto en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo como en el del Judicial, mientras que 531 se registraron en los comités de los tres poderes de la Unión, por lo que ya hay una parte cubierta .